



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTA S.A
EJECUTADO: GLORIA SANDOVAL DE CUELLO.
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2022-00199-00

Veintiuno (21) de abril de dos mil vientes (2023)

Vista la solicitud de remisión del presente proceso a la Superintendencia de Sociedades como quiera que la demandada presentó solicitud de reorganización abreviada ante esa entidad, por lo que pide se levanten las medidas cautelares decretadas.

En efecto se advierte que la señora GLORIA SANDOVAL DE CUELLO inició tramite de Reorganización Empresarial, el cual fue admitido por auto de fecha 22 de febrero de 2023, por lo que se ordena el envío del proceso a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Barranquilla. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

Por otra parte, se niega el levantamiento de las medidas cautelares que solicita la ejecutada con ocasión al proceso de reorganización que adelanta, como quiera que en este caso las medidas cautelares igualmente se ponen de la Superintendencia quien debe decidir al respecto, amén de que no se alcanzaron a materializar, pues no existe constancia en el expediente de que se hayan retirado los oficios por parte del ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

L.Z.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f095752a872cb05f48a7a56cc2a0f83b23a720e1d13e3024fd3f394fedd5e46**

Documento generado en 21/04/2023 06:03:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>